San Juan de Arama Meta, 22 de octubre del 2026

Doctor:
RICARDO DIAZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal
La Ciudad

Asunto: Estudio y documentos previos de contrato.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	297-298
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones.	FORTALECIMIENTO A LA COBERTURA, CALIDAD Y EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA	
Código BPIN No.	2024506830027 2024506830027	
Línea Estratégica	Desarrollo Económico Sostenible Emprendimiento e Innovación	
Programa	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	
Meta de producto	22.5 Realizar seis (6) mantenimientos a infraestructura educativa del municipio 22.4 Mejorar cinco (5) sedes educativas del municipio	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd /mm/aaaa)	22 de OCTUBRE de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	ING. HENRY MORENO OSORIO	
Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	
Tipo de Contrato:	Obra	Otro:

Adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias para verificar la existencia de la necesidad de la obra cuyo objeto es.**"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DEL CENTRO EDUCATIVO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER: EL ROSAL, MESA DE FERNÁNDEZ LA GLORIETA, ANGOSTURAS Y PEÑAS FRÍAS EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO; Y MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS SEDES DEL CENTRO EDUCATIVO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER: ALTO CURÍA Y EL BOSQUE Y LAS SEDES DEL CENTRO EDUCATIVO MANACAL: JUAN BOSCO Y SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA, DEPARTAMENTO DEL META"**.

Esta dependencia se permite presentar a usted el estudio previo requerido conforme al artículo 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80/93 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo anterior.

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	ING. IERSON ARCESIO OBANDO SUAREZ	Profesional de Apoyo CPS	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEÓN RINCÓN	Asesora de Contratación CPS	
Aprobó	ING. HENRY MORENO OSORIO	Secretario de Planeación e Infraestructura	

CAPITULO I DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Corresponde a los alcaldes de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la constitución política, como fines estatales "...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo...".

De igual forma corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la constitución política cumplir y hacer cumplir la constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Municipio es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la ley 136 de 1994 de la siguiente manera: "el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la constitución y la ley cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio".

Como ente fundamental de la organización político administrativa del Municipio, debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le han impuesto la misma Constitución Política de 1991 y la Ley para su cabal cumplimiento.

Que es obligación de la Administración Municipal adelantar todos sus procesos con observancia de los principios orientadores de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

La necesidad se presenta teniendo en cuenta:

La administración municipal en cumplimiento de sus objetivos **"Responsabilidad, Compromiso y Gestión 2024-2027"**, generadores de espacios de progreso social y económico, armónicos con las políticas de mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio; requiere ejecutar proyectos de construcción de infraestructura, y dar continuidad a los procesos existentes en el sector, para lo cual amerita la contratación del **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DEL CENTRO EDUCATIVO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER: EL ROSAL, MESA DE FERNÁNDEZ LA GLORIETA, ANGOSTURAS Y PEÑAS FRÍAS EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO; Y MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS SEDES DEL CENTRO EDUCATIVO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER: ALTO CURÍA Y EL BOSQUE Y LAS SEDES DEL CENTRO EDUCATIVO MANACAL: JUAN BOSCO Y SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA, DEPARTAMENTO DEL META"**.

La necesidad que motiva la celebración del contrato comprende, por tanto, las nueve (9) sedes educativas priorizadas para intervención en el presupuesto oficial. Dentro de este alcance general, cinco (5) sedes fueron incluidas en el ejercicio de Presupuesto Participativo adelantado durante la vigencia 2025, en el cual las comunidades de sus respectivos sectores tuvieron la oportunidad de identificar, presentar y priorizar iniciativas de inversión dirigidas al mejoramiento de la infraestructura educativa. Las otras cuatro (4) sedes hacen parte del mismo proyecto de mejoramiento y mantenimiento por las necesidades de infraestructura contempladas en el presupuesto oficial, sin que por ello se les atribuya participación en dicho ejercicio.

El Presupuesto Participativo constituye un mecanismo de participación ciudadana mediante el cual la comunidad interviene en la identificación y priorización de necesidades colectivas y en la definición de iniciativas que orientan

la destinación de recursos públicos. Los artículos 90, 91, 92 y 93 de la Ley 1757 de 2015 regulan este mecanismo y promueven la articulación de las decisiones participativas con la planeación y programación presupuestal de las entidades territoriales.

En desarrollo del ejercicio de Presupuesto Participativo de la vigencia 2025, las comunidades participantes, a través de sus Juntas de Acción Comunal y de las instancias establecidas por el municipio, priorizaron el mejoramiento de cinco (5) sedes del Centro Educativo Francisco de Paula Santander: el rosal, mesa de Fernández, la glorieta, angosturas y peñas frías. Estas cinco sedes forman parte del conjunto de nueve (9) sedes educativas cuya intervención se contempla en el presente proyecto.

Conforme a la información reportada para la estructuración del proyecto, las iniciativas fueron sometidas a las etapas de presentación, revisión, priorización y aprobación del ejercicio municipal de Presupuesto Participativo, y su selección quedó formalizada en el Acta de Comité de Presupuesto Participativo No. 003 del 20 de octubre de 2025. Esta referencia y la relación especifica de sedes deberán verificarse con el acta y los demás soportes que integran el expediente contractual.

De esta manera, la necesidad contractual tiene un alcance integral sobre las nueve (9) sedes educativas, pero reconoce dos fundamentos complementarios: por una parte, la priorización comunitaria mediante Presupuesto Participativo 2025 para las cinco (5) sedes el rosal, mesa de Fernández, la glorieta, angosturas y peñas frías.; y, por otra, la necesidad de mejoramiento y mantenimiento de las cuatro (4) sedes restantes alto curía y el bosque y las sedes del centro educativo manacal: juan Bosco y sede principal del municipio de san juan de Arama, de acuerdo con las actividades contempladas en el presupuesto oficial. La ejecución conjunta busca fortalecer las condiciones de seguridad, funcionalidad y conservación de la infraestructura educativa municipal.

La necesidad se fundamenta en la conveniencia de intervenir los componentes de infraestructura física de las sedes educativas definidos en el presupuesto oficial, mediante obras de mantenimiento, reparación, reposición de cubiertas y elementos de soporte, impermeabilizaciones, acabados, adecuaciones hidráulicas, carpintería, instalaciones y otras intervenciones que permiten conservar y recuperar espacios escolares adecuados.

El proyecto se enmarca en las competencias municipales relacionadas con el mejoramiento de la infraestructura educativa y con la garantía de condiciones adecuadas para la prestación del servicio público de educación, conforme a la Constitución Política, la Ley 115 de 1994 y las competencias territoriales previstas en la Ley 715 de 2001, sin perjuicio de las demás normas sectoriales aplicables.

JUSTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE LAS NUEVE SEDES EDUCATIVAS

Con fundamento en la visita técnica, las memorias de cálculo, el registro fotográfico anexo y las cantidades de obra incorporadas en el presupuesto oficial, se identificó la necesidad de intervenir nueve (9) sedes educativas del municipio de San Juan de Arama, en atención a deficiencias que afectan las condiciones de seguridad, salubridad, funcionalidad, protección frente a la intemperie y adecuada prestación del servicio educativo. Las actividades presupuestadas responden a las condiciones particulares de cada sede y se orientan al mantenimiento y mejoramiento de los componentes que presentan mayor deterioro, de conformidad con el diagnóstico técnico realizado.

1. Centro Educativo Francisco de Paula Santander Sede El Rosal Población beneficiaria aproximada: 18 estudiantes.

En esta sede se evidencian necesidades de intervención en cubierta, estructura metálica, instalaciones hidráulicas, pisos, acabados y elementos deportivos, debido al desgaste por uso, exposición a las condiciones climáticas y deterioro progresivo de algunos componentes constructivos. Estas deficiencias afectan la protección de los espacios interiores, la funcionalidad de las áreas de circulación y recreación, así como las condiciones de seguridad y bienestar de la comunidad educativa. En razón de lo anterior, se justifican las actividades

presupuestadas relacionadas con desmonte de elementos deteriorados, instalación de cubierta metálica, adecuaciones estructurales puntuales, reparación de punto hidráulico, recuperación de acabados, pintura y mejoramiento de escenarios deportivos, de acuerdo con las cantidades de obra determinadas en las memorias de cálculo.

2. Centro Educativo Francisco de Paula Santander Sede Mesa de Fernández Población beneficiaria aproximada: 45 estudiantes.

La sede presenta deficiencias asociadas a la cubierta, zonas expuestas a humedad, pisos, cerramientos y algunos componentes del área del comedor y espacios complementarios. Estas condiciones generan riesgo de filtraciones, afectación de superficies, disminución de la vida útil de los materiales y limitaciones en el adecuado uso de los espacios educativos. Por ello, se justifican las actividades orientadas a la instalación y ajuste de elementos metálicos y de cubierta, impermeabilización de tanque aéreo y sectores específicos, reposición de acabados de piso, instalación de vidrio y recuperación de elementos deportivos, en cuanto dichas actividades permiten restablecer condiciones adecuadas de funcionamiento, salubridad y seguridad para la población estudiantil.

3. Centro Educativo Francisco de Paula Santander Sede La Glorieta Población beneficiaria aproximada: 15 estudiantes.

En esta sede se identificó deterioro en superficies expuestas, muros y elementos deportivos, lo que incide negativamente en la presentación, protección y aprovechamiento de los espacios educativos y recreativos. Las condiciones observadas justifican la ejecución de actividades de limpieza con hidrojet, pintura de muros, mantenimiento de estructuras metálicas deportivas y reposición de tableros, toda vez que estas intervenciones contribuyen a conservar la infraestructura existente, prevenir el deterioro progresivo y garantizar espacios funcionales para el desarrollo de las actividades escolares.

4. Centro Educativo Francisco de Paula Santander Sede Angosturas Población beneficiaria aproximada: 14 estudiantes.

La revisión técnica permitió identificar deterioro en elementos puntuales de apoyo estructural, acabados y espacios deportivos, los cuales requieren intervención para evitar el avance de daños y recuperar condiciones adecuadas de uso. Estas deficiencias pueden comprometer la estabilidad de algunos elementos, la seguridad de los usuarios y la funcionalidad de las áreas intervenidas. En consecuencia, se justifican las cantidades de obra incluidas para demolición localizada, construcción de zapatas y pedestales en concreto, instalación de acero de refuerzo, reposición de acabados de piso, pintura y adecuación de elementos deportivos, dado que tales actividades atienden de manera directa las condiciones encontradas en la sede.

5. Centro Educativo Francisco de Paula Santander Sede Alto Curía Población beneficiaria aproximada: 10 estudiantes.

En esta sede se evidencian necesidades principalmente en el sistema de cubierta, asociadas al deterioro de los elementos de soporte y protección superior de la edificación, situación que puede generar filtraciones, afectación de los espacios académicos y mayor deterioro de los componentes constructivos existentes. Por lo anterior, se justifican las actividades relacionadas con suministro e instalación de correas metálicas, cubierta arquitectónica y elementos de sellado e impermeabilización, por cuanto resultan necesarias para restablecer la protección de la infraestructura y garantizar condiciones básicas para la prestación del servicio educativo.

6. Centro Educativo Francisco de Paula Santander Sede Peñas Frías Población beneficiaria aproximada: 12 estudiantes.

La sede presenta requerimientos de intervención en acabados, instalaciones hidráulicas e instalaciones eléctricas, observándose desgaste en muros, carpintería y deficiencias en los puntos de servicio y en la dotación eléctrica básica. Estas situaciones afectan la funcionalidad de los espacios, la seguridad de los usuarios y la adecuada iluminación y operación de la sede. En ese sentido, se justifican las actividades presupuestadas consistentes en pintura de muros, puertas y ventanas, adecuación de punto hidráulico, instalación de tablero de distribución, tomacorrientes, salidas eléctricas y luminarias LED, toda vez que permiten mejorar las condiciones de habitabilidad, seguridad y servicio de la infraestructura.

7. Centro Educativo Manacal Sede Juan Bosco Población beneficiaria aproximada: 14 estudiantes.

En esta sede se identificaron deficiencias relevantes en las unidades sanitarias y en algunos acabados arquitectónicos, situación que incide directamente en las condiciones de salubridad, higiene y comodidad de la comunidad educativa. El deterioro de enchapes, pisos, puntos hidráulicos, aparatos sanitarios y elementos complementarios justifica la necesidad de una intervención integral en esta área. Por tal motivo, se incluyen actividades de limpieza, pintura, demolición y reposición de enchapes, adecuación de pisos, instalación de puertas, puntos hidráulicos, tanque de almacenamiento de agua potable, aparatos sanitarios, lavamanos, lavadero, orinal y accesorios, en la medida en que estas obras buscan restablecer condiciones adecuadas para el uso de los servicios sanitarios y mejorar la infraestructura de apoyo de la sede.

8. Centro Educativo Manacal Sede Principal Población beneficiaria aproximada: 290 estudiantes.

Esta sede concentra la mayor población estudiantil beneficiaria, razón por la cual presenta una mayor presión de uso sobre sus instalaciones y demanda intervenciones prioritarias en varios componentes de la infraestructura. En el diagnóstico se identificaron necesidades en cubiertas, instalaciones sanitarias, acabados, carpintería metálica, manejo de humedad y superficies deterioradas, lo cual afecta la funcionalidad, salubridad, seguridad y conservación de los espacios destinados al servicio educativo. En atención a ello, se justifican las actividades de limpieza, pintura, desmonte y reposición de cubiertas, reparación de enchapes, instalación de aparatos sanitarios y griferías, impermeabilización de fisuras y muros, adecuación de puertas y ventanas y recuperación de acabados, dado que se trata de una intervención integral dirigida a mejorar las condiciones generales de una sede con alto impacto sobre la cobertura y calidad del servicio.

9. Centro Educativo Francisco de Paula Santander Sede El Bosque Población beneficiaria aproximada: 9 estudiantes.

En la sede educativa El Bosque se identificó la necesidad de realizar actividades puntuales de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura existente, particularmente en el área contigua a uno de los espacios educativos, donde se observan condiciones de exposición del terreno, deterioro localizado y afectaciones en algunos elementos constructivos, conforme al registro fotográfico y las memorias de cálculo que soportan el presupuesto oficial.

En este sentido, se proyectan obras menores y localizadas de adecuación, protección y manejo del terreno, mediante actividades de excavación en material común, construcción de gaviones y elementos para el manejo de aguas superficiales, con el propósito de controlar el deterioro progresivo del área intervenida, favorecer el drenaje y contribuir a la conservación de la infraestructura existente.

Las actividades contempladas corresponden a 27 m^3 de excavación, 9 m^3 de disipadores de energía y sedimentadores en gaviones y 18 m^3 de gaviones galvanizados, cantidades establecidas en las respectivas memorias de cálculo. Por su alcance físico delimitado, la intervención se plantea como una solución localizada

de protección y mejoramiento, mediante procedimientos constructivos convencionales, sin que se proyecte una modificación general de la configuración del terreno o una ampliación de la edificación existente.

Así mismo, se contemplan actividades complementarias de recuperación de pisos, adecuación de divisiones y mejoramiento de acabados, orientadas a restablecer las condiciones de funcionalidad, conservación y aprovechamiento de los espacios educativos.

La ejecución de las actividades de protección del terreno deberá atender las condiciones identificadas en el sitio, garantizando la adecuada disposición de los elementos, el manejo de las aguas y la seguridad de la edificación. La suficiencia de la solución y la necesidad de estudios técnicos complementarios serán determinadas mediante la correspondiente verificación de la dependencia técnica competente, atendiendo a las características del terreno y a la normativa aplicable.

En consecuencia, las intervenciones proyectadas responden a necesidades específicas de conservación y mejoramiento de la sede educativa, procurando prevenir el avance del deterioro, optimizar las condiciones de uso de las instalaciones y garantizar espacios adecuados para la prestación del servicio educativo en beneficio de la comunidad estudiantil.

En consecuencia, las actividades contempladas en el presupuesto oficial responden a necesidades particulares de cada establecimiento educativo y se encuentran respaldadas por las memorias de cálculo, las cantidades de obra y el registro fotográfico incorporados en los documentos técnicos del proceso. Por lo anterior, las intervenciones propuestas se consideran necesarias para garantizar la conservación, recuperación y mejoramiento progresivo de las condiciones físicas de la infraestructura educativa del municipio de San Juan de Arama, contribuyendo a la prestación del servicio educativo en ambientes adecuados, seguros y funcionales.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA DE LA ARTICULACIÓN DE LAS METAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

En el marco del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2024506830027, denominado "Fortalecimiento a la cobertura, calidad y educación en el municipio de San Juan de Arama", se contemplan las metas 22.5, correspondiente a realizar seis (6) mantenimientos a la infraestructura educativa del municipio, y 22.4, orientada al mejoramiento de cinco (5) sedes educativas. Ambas metas responden a un propósito común, relacionado con la recuperación, conservación, adecuación y optimización de las condiciones físicas de los establecimientos educativos, con el fin de garantizar ambientes adecuados, seguros y funcionales para el desarrollo de las actividades académicas.

Desde el punto de vista técnico, las actividades de mantenimiento y mejoramiento de infraestructura educativa presentan una relación directa y complementaria, toda vez que las intervenciones dirigidas a recuperar las condiciones de funcionamiento de una edificación pueden generar simultáneamente mejoras en su seguridad, funcionalidad, habitabilidad y vida útil. En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional, a través del Manual de uso, conservación y mantenimiento de infraestructura educativa, reconoce que dentro del mantenimiento correctivo pueden incluirse obras de mejoramiento, tales como la reposición de cubiertas, pisos y aparatos sanitarios, entre otras actuaciones. Por consiguiente, estas actividades no constituyen necesariamente intervenciones independientes o excluyentes, sino que pueden concurrir en una misma actuación constructiva, dependiendo de las condiciones existentes y de las necesidades identificadas en cada establecimiento educativo.

En atención a lo anterior, la Administración Municipal estructuró un proceso de intervención integral sobre nueve (9) sedes educativas, mediante la ejecución de actividades constructivas orientadas a atender las necesidades de conservación, reparación, recuperación y mejoramiento de los diferentes componentes de la infraestructura existente. Estas intervenciones se desarrollan bajo un enfoque técnico integral, en el cual las actividades presupuestadas se articulan para alcanzar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y prestación del servicio educativo.

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboró	ING. JERSON ARCESIO OBANDO SUAREZ	Profesional de Apoyo CPS	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEÓN RINCÓN	Asesora de Contratación CPS	
Aprobó	ING. HENRY MORENO OSORIO	Secretario de Planeación e Infraestructura	

En consecuencia, el presupuesto oficial se estructura por actividades constructivas, cantidades de obra, unidades de medida, análisis de precios unitarios y sedes educativas objeto de intervención, atendiendo a criterios de ejecución y medición de obra. Bajo este enfoque, no resulta técnicamente necesario establecer una clasificación excluyente de cada ítem presupuestal como mantenimiento o mejoramiento, considerando que una misma actividad puede contribuir a ambas finalidades y que su alcance debe evaluarse en función del conjunto de intervenciones previsto para cada sede educativa. La separación artificial de actividades constructivas que forman parte de una misma solución técnica podría generar duplicidad en la presentación de conceptos, dificultades de interpretación y una fragmentación innecesaria del presupuesto.

Lo anterior no implica desconocer la diferenciación de las metas establecidas en el proyecto de inversión, toda vez que la identificación y medición de los productos se realizará conforme a los resultados efectivamente obtenidos en cada sede educativa y a los indicadores registrados en el proyecto, conservando la trazabilidad entre las intervenciones ejecutadas, sus soportes técnicos, los recursos invertidos y las metas a las cuales contribuyen. Para tal efecto, las actuaciones desarrolladas podrán aportar a la conservación de la infraestructura, a su mejoramiento o a ambas finalidades, siempre que los resultados obtenidos permitan acreditar de manera verificable el cumplimiento de los criterios correspondientes, sin generar doble contabilización de recursos ni de resultados.

Desde el componente jurídico, esta estructuración se fundamenta en el principio de planeación de la contratación estatal, desarrollado a partir del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en cuanto exigen sustentar adecuadamente la necesidad, las especificaciones técnicas y el presupuesto de la contratación. Asimismo, se observa el principio de especialización presupuestal previsto en el artículo 18 del Decreto 111 de 1996, garantizando que los recursos se destinen a las finalidades autorizadas en el respectivo proyecto de inversión.

Por consiguiente, se considera técnicamente procedente conservar un presupuesto oficial integral por sedes educativas, sin efectuar una desagregación individual de los ítems constructivos entre mantenimiento y mejoramiento, siempre que las actividades se encuentren comprendidas dentro del alcance del proyecto de inversión y se garantice el seguimiento diferenciado de las metas e indicadores establecidos. Esta metodología permite conservar la unidad técnica de las intervenciones, optimizar la estructuración contractual y asegurar la ejecución coherente de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de la infraestructura educativa del municipio de San Juan de Arama.

Que las actividades previstas pueden ser desarrolladas por el Municipio a través de la contratación con una Persona Natural o jurídica que se encuentre en capacidad técnica, administrativa y financiera para el desarrollo del proyecto, para lo cual el Municipio adelantara un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, según las modalidades de contratación contempladas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y reglamentadas mediante decreto 1082 de 2015.

1.2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES.

Para el desarrollo del presente proceso se ha establecido por la secretaria de Planeación e Infraestructura que el objeto contractual para el futuro contrato es el que se relaciona a continuación: **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DEL CENTRO EDUCATIVO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER: EL ROSAL, MESA DE FERNÁNDEZ LA GLORIETA, ANGOSTURAS Y PEÑAS FRÍAS EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO; Y MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS SEDES DEL CENTRO EDUCATIVO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER: ALTO CURÍA Y EL BOSQUE Y LAS SEDES DEL CENTRO EDUCATIVO MANACAL: JUAN BOSCO Y SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA, DEPARTAMENTO DEL META".**

1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas de los elementos requeridos deben corresponder a las detalladas en el cuadro siguiente y de acuerdo como se relaciona a continuación:

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		General	Particular			
1	CENTRO EDUCATIVO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE EL ROSAL					
1.1	PRELIMINARES					
1	1.1.1	14010218		DESMONTE DE TEJA PLASTICA Y/O DE ZINC. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	m2	122,76
2	1.1.2	14010210		DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	m2	60,00
3	1.1.3	14010224		DEMOLICION MANUAL BALDOSA PISO E= 0.07 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	m2	0,64
Subtotal						
1.2	ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA					
4	1.2.1	14040406		CORREA 12X30, 3D=5/8"CELOSIAS 1/2"	m	30,00
5	1.2.2	14070207		ESMALTE SINTETICO PARA CORREAS EN VARILLA	m	128,69
6	1.2.3	COTIZACIÓN		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA ARQUITECTONICA METALICA PERFIL TRAPEZOIDAL TIPO ACESCO. NO INCLUYE ESTRUCTURA	m2	78,00
7	1.2.4	14070114		CINTA BITUMINOSA AUTOADHESIVA SIKA MULTISEAL 0.10 X 10 M	m	5,00
Subtotal						
1.3	REPARACIÓN PUNTO HIDRÁULICO					
8	1.3.1	14130210		PUNTO HIDRÁULICO A.C. CPVC PARAL DE TECHO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	1,00
Subtotal						
1.4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
9	1.4.1	11063301		SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 12.6 MPa (1800 PSI)	m3	0,04
10	1.4.2	14020101		ZAPATA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	m3	0,24

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboró	ING. JERSON ARCESIO OBANDO SUAREZ	Profesional de Apoyo CPS	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEÓN RINCÓN	Asesora de Contratación CPS	
Aprobó	ING. HENRY MORENO OSORIO	Secretario de Planeación e Infraestructura	

11	1.4.3	14030404		PEDESTALES EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	m3	0,08
12	1.4.4	14080103		PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	m2	0,64
Subtotal						
1.5	ACERO PARA ZAPATA					
13	1.5.1	17010201		ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	kg	25,86
Subtotal						
1.6	CANCHAS DEPORTIVAS					
14	1.6.1	13010401		ESMALTE SINTETICO ESTRUCTURA METALICA MARCOS Y TABLEROS DEPORTIVOS	u	2,00
15	1.6.2	13010403		SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE BALONCESTO EN LAMINA DE ACRILICO 1.20 X 1.80 m E0 10 mm INC DEMARCACIÓN	u	2,00
16	1.6.3	17010101		CONCRETO 1500 PSI - 10.3 MPa MEZCLA EN OBRA	m3	0,80
Subtotal						
1.7	PINTURA					
17	1.7.1	14070102		PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	m2	39,00
Subtotal						
1.8	ENCHAPE					
18	1.8.1	14080201		TABLON GRAFIL GRESS 0.30X0.30. INCLUYE AFINADO IMPORTADO 1:4, e=0.035 m	m2	0,36
Subtotal						
Subtotal						
2	CENTRO EDUCATIVO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE MESA DE FERNÁNDEZ					
2.1	PRELIMINARES					
19	2.1.1	14010224		DEMOLICION MANUAL BALDOSA PISO E= 0.07 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	m2	10,56
Subtotal						
2.2	ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA					
20	2.2.1	14040408		CORREA PERFIL RECTAN PHR NEGRO 80X40X2.0 MM CAL. 14	m	51,45
Subtotal						

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	ING. JERSON ARCESIO OBANDO SUAREZ	Profesional de Apoyo CPS	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEÓN RINCÓN	Asesora de Contratación CPS	
Aprobó	ING. HENRY MORENO OSORIO	Secretario de Planeación e Infraestructura	

2.3	CUBIERTA					
21	2.3.1	COTIZACIÓN		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA ARQUITECTONICA METALICA PERFIL TRAPEZOIDAL TIPO ACESCO. NO INCLUYE ESTRUCTURA	m2	23,00
Subtotal						
2.4	IMPERMEABILIZACIÓN TANQUE AÉREO COMEDOR ESCOLAR					
22	2.4.1	14070219		IMPERMEABILIZACION FACHADAS, MUROS MASTERSEAL 485	m2	13,00
Subtotal						
2.5	ENCHAPE					
23	2.5.1	14080201		TABLON GRAFIL GRESS 0.30X0.30. INCLUYE AFINADO IMPORTADO 1:4, e=0.035 m	m2	10,56
Subtotal						
2.6	VIDRIO					
24	2.6.1	14170101		VIDRIO TRANSPARENTE LISO DE 4 MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	m2	1,46
Subtotal						
2.7	CANCHAS DEPORTIVAS					
25	2.7.1	13010401		ESMALTE SINTETICO ESTRUCTURA METALICA MARCOS Y TABLEROS DEPORTIVOS	u	2,00
26	2.7.2	13010403		SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE BALONCESTO EN LAMINA DE ACRILICO 1.20 X 1.80 m E0 10 mm INC DEMARCACIÓN	u	2,00
Subtotal						
2.8	CANAL E IMPERMEABILIZACIONES AULA CENTRAL					
27	2.8.1	14070114		CINTA BITUMINOSA AUTOADHESIVA SIKA MULTISEAL 0.10 X 10 M	m	15,00
28	2.8.2	14070111		IMPERMEABILIZACION MANTO 500 XT FIBERGLASS 2.8 MM O SIMILAR	m2	20,00
Subtotal						
Subtotal						
3	CENTRO EDUCATIVO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE LA GLORIETA					
3.1	PRELIMINARES					
30	3.1.1	14180101		LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS O MUROS CON HIDROJET	m2	258,27
Subtotal						
3.2	PINTURA					
31	3.2.1	14070102		PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	m2	258,27

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	ING. JERSON ARCESIO ORANDO SUAREZ	Profesional de Apoyo CPS	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEÓN RINCÓN	Asesora de Contratación CPS	
Aprobó	ING. HENRY MORENO OSORIO	Secretario de Planeación e Infraestructura	